12/12/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Sanción de 10.000 euros por revelar datos personales de un antiguo trabajador

Fruto de unas Diligencias Previas abiertas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valdecilla-Solares (Cantabria), el trabajador (y ahora reclamante) tuvo conocimiento de toda la documentación y **comentarios** que el reclamado (su antigua empresa) había realizado a una tercera entidad (Condal Express, empresa de envíos internacionales y nacionales de paquetes, maletas y documentos) e interesada en la posible contratación del primero.

En concreto, el reclamado envió por correo electrónico a la empresa de transporte la documentación del despido del trabajador, su finiquito, así como un escrito donde se le acusaba de **intento de estafa**, revelándose con ello sus datos de carácter personal a un tercero no autorizado.

Por su parte, Condal Express respondió a tal email advirtiendo lo siguiente:

Acusamos recibo de su escrito. (…) Creemos que la documentación que acompañan, particularmente la carta de despido y el correspondiente finiquito, ***no debería habérnosla enviado*** *en tanto en cu*

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF